

No.	INTERESADO QUE PRESENTA LA OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN
1	Estructura Plural CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	Costos de Operación y Mantenimiento (OPEX): De la revisión de la información contenida en el cuarto de datos, hemos encontrado que los costos de Operación y Mantenimiento se encuentran subvalorados y por ende el monto total de vigencias futuras ofrecidas por el Gobierno resulta insuficiente para cerrar el modelo financiero con una tasa de rentabilidad atractiva para los inversionistas. Lo anterior principalmente debido a que: (i) El modelo de deterioro suministrado por ANI en el cuarto de datos no da respuesta a la exigencia de los indicadores propuestos. El mantenimiento mayor propuesto en este modelo implica intervenciones cada 10 años, con lo cual no se cumplirían indicadores como fisuración, deformaciones y capacidad estructural. Para poder dar cumplimiento a estas exigencias de indicadores deberían realizarse mantenimientos mayores con periodicidades entre 5 y 7 años. (ii) No se encuentran valoradas las intervenciones periódicas de las estructuras de concreto tales como muros y puentes; y (iii) Dentro de la información suministrada en el cuarto de datos de la ANI, no es posible validar como se estimaron los rubros correspondientes a la Operación de áreas de servicio, centro de control, equipos de atención a usuarios, recaudo, etc.	Los presupuestos de OPEX que se encuentran en el “Cuarto de Información de Referencia” son meramente referenciales y es responsabilidad del concesionario realizar la debida diligencia al respecto. Se considera que el presupuesto de Operación y Mantenimiento se ajusta para cumplir con los Indicadores de Servicio solicitado. Por otra parte, la curva de deterior fue calculada para 10 años teniendo en cuenta que fue incluido en el diseño, una mezcla densa en caliente modificada con polímeros.	Estructuración Financiera Información del Cuarto Información de referencia Indicadores (apéndice técnico 4)	TÉCNICA
2	Estructura Plural CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	INGENIERIA 1) Trazado: a. Cuando se define dentro de los requisitos técnicos de las diferentes UF, parámetros de curvas en planta o pendientes en perfil que no cumplen con la normativa vigente, ¿cuál	En la versión del Apéndice 1 publicado mediante adenda N°6 se ajustó en el cuadro de Características Geométricas y Técnicas de cada subsector los criterios de Velocidad y Radio Mínimo de acuerdo a lo que establece el Manual de Diseño Geométrico.	Información del Cuarto Información de referencia Apéndice Técnico 1	TÉCNICA

No.	INTERESADO QUE PRESENTA LA OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN
		<p>será la de aplicación, la del Apéndice Técnico 1 o lo que establece la Norma?</p> <p>i. Lo que figura en el apéndice técnico 1 (páginas 11 de 31 y 13 de 31) es: "Velocidad de diseño mínimo 80, radio mínimo 113 m";</p> <p>ii. ¿O los parámetros mínimos indicados en la Norma? -la Norma, página 104 del Manuel de diseño geométrico de carreteras, dice que para velocidad de diseño de 80 km/h, el radio mínimo es 229 m y la pendiente máxima del 6% mientras que en la página 13 de 31 dice 7.27%;</p> <p>2) Tema de las alternativas:</p> <p>a. La situación indicada en "1)" puede obligar a modificaciones/alternativas al proyecto base.</p> <p>b. Las ofertas técnicas alternativas lógicamente tienen una repercusión económica. ¿Cómo se expresa y como la evalúan una vez que en el pliego nos indican que hay siempre que ofertar la base?</p>	<p>Por otra parte se informa que el Concesionario deberá realizar los diseños a Fase III basado en los alcances, lineamientos y especificaciones técnicas establecidos en el Apéndice Técnico 1 y 3, por lo tanto el riesgo por cambio en los diseños estará a cargo del Concesionario.</p>		
3	ESTRUCTURA PLURAL PSF CONCESIÓN GUATAQUÍ	Solicitamos definir por coordenadas de inicio y fin las conexiones a que se refiere el subsector de todas las Unidades Funcionales	Las coordenadas incluidas en el Apéndice Técnico 1 anexo a la Adenda 13 son referencia de los diseños realizados por el Estructurador Integral, sin embargo el concesionario debe asegurar la conectividad de los puentes y variantes con la continuidad de la vía.	APÉNDICE TÉCNICO 1 - ALCANCE DEL PROYECTO	TÉCNICA
4	ESTRUCTURA PLURAL PSF CONCESIÓN GUATAQUÍ	En la tabla 3 del capítulo 3 del Apéndice 4 - Indicadores, para el indicador O5 Tiempo de atención de accidentes y emergencias se exige que "si el accidente implica varios heridos o nivel de gravedad que no pueden atenderse en una sola ambulancia deberán presentarse tantos vehículos	La ANI considera que el Concesionario deberá garantizar el cumplimiento de los indicadores establecidos para la etapa de Operación y Mantenimiento en los términos establecidos en los apéndices técnicos.	APÉNDICE TÉCNICO 4 INDICADORES - Capítulo 3 - Tabla 3 Indicadores (Pavimento Rígido y	TÉCNICA

No.	INTERESADO QUE PRESENTA LA OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN
		de auxilio como se requieran tanto por la gravedad o número de heridos como para cumplir con el tiempo de despeje." teniendo en cuenta la posibilidad de accidentes que tengan varios heridos (si son dos buses involucrados en el accidente podrían ser más de veinte heridos) y que ni siquiera en las poblaciones aledañas al proyecto pudieran no existir ese número de ambulancias, y por otro lado la necesidad real del número de ambulancias necesarias solo sería detectado por el primer equipo que llegue al sitio del accidente, solicitamos que el indicador mida el tiempo de respuesta de la primera ambulancia en llegar al sitio del accidente.	Por lo tanto deberá garantizar los recursos disponibles y la logística suficiente para garantizar la atención de accidentes y emergencias en el Corredor del Proyecto de tal forma que cumpla con los Indicadores de Servicio establecido para este caso en el Apéndice 4.	Flexible)	
5	INFRAESTRUCTURA VIAL PUERTO SALGAR	Numeral 3.5.b. Entrega de Infraestructura existente. De acuerdo al cuadro existente en este numeral el Concesionario debe recibir la vía Puerto Bogotá - Puerto Salgar (01-07), que tiene una longitud de 40 km. Teniendo en cuenta que la mayor parte de este tramo vial no se encuentra dentro del alcance de este contrato, solicitamos el elemento sea excluido de la tabla o que la longitud se limite a la longitud a intervenir en este contrato. Adicionalmente es importante anotar que actualmente este tramo no tiene continuidad para transitar entre las cabeceras urbanas mencionadas y por ende no puede exigirse al concesionario cumplimiento de continuidad en este tramo.	El tramo (01-07) Puerto Bogotá – Puerto Salgar no se entregará al Concesionario hasta tanto no se cuente con los diseños definitivos y se identifique la longitud requerida del tramo. Por lo tanto se realizarán los ajustes y se publicará mediante adenda.	CONTRATO PARTE ESPECIAL	TÉCNICA
6	Estructura Plural CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	Con relación a la Tabla 7 - Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carretera, se hace relación a una serie de vehículos a suministrar tales como patrulla tipo panel y kit vehicular, camionetas 4*4 según ficha técnica y kit de vehículo, Motocicletas entre 650 cc enduro y pistera, con sirenas strover y GPS según fichja técnica, vehículo de rescate según ficha técnica, así como exclusivamente de	Este tema será ajustado mediante Adenda de acuerdo a los requerimientos realizados por la Policía de Carreteras en cuanto a las necesidades que requiera el proyecto.	Apéndice Técnico No 2 - Operación y mantenimiento, Numeral 3,3,9,2	TÉCNICA



PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-IP-LP-001-2013 (HONDA – PUERTO SALGAR – GIRARDOT)
MATRIZ RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS



No.	INTERESADO QUE PRESENTA LA OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN
		<p>elementos como de protección personal para cada policia con características según ficha técnica y una serie de kit de materiales y suministros para investigación de accidentes de tránsito pero en los documentos no se anexan las exigencias, características o recomendaciones técnicas a cumplir para cada tipo de vehículo antes relacionado, ni tampoco de que consta cada kit que aquí se solicita.</p> <p>Con respecto a las instalaciones para alojamientos, se solicita ser más explícitos en cuanto a la dotación de muebles y enseres con que contarán dichas instalaciones</p>			
7	Estructura Plural CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	Por qué la ANI no consideró en sus presupuesto un porcentaje de roca de material a excavar y asumió que todo era material sin clasificar, de acuerdo con lo que aparece en los presupuestos del Cuarto de Datos?	<p>De acuerdo a que los Diseños elaborados por el Estructurador son de Fase II y no definitivos, se consideró la alternativa I de la norma INVIAS (210.1.1 Excavación sin clasificar de la explanación y Canales; m3),</p> <p>Adicionalmente se informa que el contenido del presupuesto es meramente de referencia y es responsabilidad de los precalificados calcular las cantidades y unitarios del proyecto.</p>	Presupuestos	TÉCNICA
8	Estructura Plural CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.	El valor que presenta la ANI para señalización no corresponde con lo que los diseños ANI muestran. La valoración de la ANI está muy por debajo	El costo incluido en el presupuesto para el capítulo de señalización, cubre en su totalidad la señalización requerida según los diseños de referencia. Adicionalmente se informa que el contenido del presupuesto es meramente de referencia y es responsabilidad de los precalificados calcular las cantidades y unitarios del proyecto.	Presupuestos	TÉCNICA
9	Estructura Plural CINTRA INFRAESTRUCTURAS	Cual es la cantidad definitiva de efectivo policiales con los que deberá contar la concesión a partir de la nueva dotación exigida en la Adenda No. 6, y los viáticos respectivos?	La cantidad de policiales es la establecida en el numeral 3.3.9.2 del apéndice técnico 2 Operación y Mantenimiento. El valor de los viáticos está	Apéndice Técnico No 2 - Operación y mantenimiento,	TÉCNICA



PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-IP-LP-001-2013 (HONDA – PUERTO SALGAR – GIRARDOT)
MATRIZ RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS



No.	INTERESADO QUE PRESENTA LA OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN
	COLOMBIA S.A.S. E INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.		establecido en el Decreto 1017 de 2013. Se colgará el decreto en el “Cuarto de Información de Referencia”.	Numeral 3,3,9,2	
10	AUTOPISTAS DEL MAGDALENA SPV	<p>El numeral 4.5 del Pliego de Condiciones establece el factor de calidad como factor que otorga puntaje adicional, sin embargo en el referido numeral se establece que en todo caso los proponentes deberán ofrecer la totalidad de las obras adicionales en la oferta "de manera que todos los proponentes deberían ofrecer todas las obras adicionales y en consecuencia las mismas no constituirían un factor diferenciador que otorga puntaje.</p> <p>De conformidad con la citada redacción, se podría entender que si no se ofrecen la totalidad de las obras adicionales en la oferta. la oferta técnica estaría incompleta y podría dar lugar al rechazo de la misma.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y lo dispuesto en el numeral 6.7 del Pliego de Condiciones que claramente indica que el puntaje se otorgará a quien efectivamente ofrezca la realización de las obras adicionales, les solicitamos eliminar la referencia a que en todo caso los proponentes deberán ofrecer la totalidad de las obras adicionales en la oferta".</p>	Mediante adenda 11 la Entidad preciso el tema señalando que se refiere que para obtener la totalidad del puntaje se requiere ofrecer la totalidad de las obras. Sin embargo el proponente tiene la opción de no ofrecer las obras adicionales, caso para el cual su puntaje será de cero.	sección 4.5 del Pliego de Condiciones	TÉCNICA

Estas respuestas deben entenderse que son las actualizadas y sustituyen cualquier respuesta dada en otro sentido por la Entidad

Marzo 17 de 2014

Proyectó: Estructurador Grupo 1 – Proyecto Concesión: Girardot – Honda - Puerto Salgar

Revisó en materia técnica: Germán Andrés Fuertes Chaparro - Experto 7- Gerencia de Proyectos Viales - Vicepresidencia Estructuración

Aprobó en materia técnica Camilo Andrés Jaramillo Berrocal - Gerente de Proyectos Viales – Gerencia de Proyectos Viales - Vicepresidencia Estructuración